

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, dieciocho (18) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DTE. BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DDO. GUTIÉRREZ DANGOND LTDA. “MARAUTOS” Y OTROS.
RAD. No. [20 001 31 03 001 2020 00075 00](#)

En memorial antecedente figura el acuerdo al que llegaron las partes, presentado el 4 de febrero del 2021 con la finalidad de que el Despacho acceda a la suspensión del proceso por seis (6) meses, o sea hasta el 4 de agosto del 2021.

Así las cosas por existir mutuo entre las partes y de conformidad al numeral 2º del artículo 161 del C.G.P., se DECRETA la suspensión del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – DECRETO L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 11 el día 19 - feb -2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA

S.C.P.C.